



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2018/MPCH

La Merced, 15 de mayo del 2018.

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, y el Informe del Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control del Riesgo N° 076-2018-ODCyCR/MPCH y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo 163° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; el estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional que es integral y permanente, así mismo desarrolla en los ámbitos interno y externo. Motivo por el cual toda persona natural y/o jurídica, está obligada a participar en Defensa Nacional de conformidad a la Ley de la materia.

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

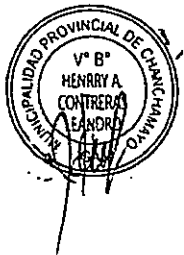
Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM publicada el 13 de Abril de 2017, se aprobó la "Ejecución de Simulacros Nacionales por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa" para los años 2017 y 2018 asimismo establece entre otras actividades, la participación en la realización de los Simulacros Nacionales y en las Simulaciones en el Litoral Peruano aprobados en el artículo 1° de la Resolución Ministerial, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, en el ámbito de sus jurisdicciones y en el marco de sus competencias y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado.

Que, el artículo 19°, numeral 19.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece que; las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. "El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas"

Que, el artículo 20°, numerales 20.1 y 20.3 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil, formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias y la de *proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.*

Que, el artículo 20° inciso 30 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece, los Alcaldes presiden las Plataformas de Defensa Civil en su jurisdicción.

Que, en mérito al Informe N° 076-2018-ODCyCR/MPCH del 24 de Abril de 2018 el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de esta Municipalidad, comunica que en mérito a la Resolución Ministerial N° 095-2017-





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

PCM", se elaboró el Plan de Trabajo para el Desarrollo de los Simulacros establecidos para el año 2018, por lo que solicita la aprobación mediante acto administrativo.

Por los fundamentos expuestos, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el proceso de Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación del "Simulacro Nacional por Sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa", para el año 2018 en el Distrito de Chanchamayo de acuerdo al siguiente detalle:

	Diurno	Vespertino	Nocturno
Día del Simulacro	Jueves 31 de Mayo 2018	Martes 17 de Julio 2018	Viernes 12 de Octubre 2018
Hora de inicio	10.00	15.00 horas	20.00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina de Defensa Civil y Control del Riesgo, Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones y medidas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de lo expresado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Secretaría General remita copias autenticadas a las Autoridades y Funcionarios señalados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, así como la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

